



ORIGINAL

DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES  
UNIDAD FISCALIZACION OO.HH.

INTERNO N° 967.-

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EX. N° 3989 - 10

TEMUCO, 06 JUL. 2016

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) El D.S. N° 227 (V. y U.) del 05 de Noviembre del 2007, que modifica el D.S. N° 62 (V. y U.) de 1984, en lo relativo a al Programa de Atención al Adulto Mayor, y al instrumento de caracterización socioeconómica, en especial su Art. 28, inciso sexto, que señala " El Serviú podrá en cualquier momento modificar el régimen bajo el cual hubiera entregado la vivienda al asignatario, cuando comprobare que han variado las condiciones existentes a la época de la asignación" ;
- b) La necesidad de actualizar los antecedentes de los asignatarios del Programa de Viviendas para la Atención al Adulto Mayor y adecuar su asignación a lo señalado en el visto anterior;
- c) La Resolución Exenta N° 2023 19 de mayo de 2014 de este servicio regional asigna la vivienda al Sr. **Gabriel Moncada Leyton, C.I. [REDACTED]** ubicada en Calle **Ucrania N° 444**, Población **Nueva República**, comuna de **Padre las Casas**;
- d) La Resolución N° 1600 de fecha 30.10.2008, de la Contraloría General de la Republica y sus modificaciones;
- e) El Informe de Fiscalización con fecha 05 de julio 2016 , que certifica al Sr. **Gabriel Moncada Leyton, C.I. [REDACTED]**, asignatario de la vivienda ubicada en Calle **Ucrania N° 444**, Población **Nueva República** comuna de **Padre las Casas** se encuentra habitando dicha vivienda;
- f) El D. L. N° 1305 (V. y U.) de 1975, el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976 Reglamento Orgánico de los SERVIU, y la Resolución N° 462 del 29 de Julio del 2013 del Departamento Recursos Humanos del MINVU, que designa a la infrascrita en el cargo de Jefe del Departamento Operaciones Habitacionales SERVIU Región de la Araucanía, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1.- **RENUÉVASE EL CONTRATO Y ENTRÉGASE EN COMODATO**, a contar de la fecha de la presente Resolución, por el plazo de 2 AÑOS, la vivienda básica destinada al programa de atención al Adulto Mayor, ubicada en la Población **Nueva República**, comuna de **Padre las Casas**.-

NOMBRE Y RUT	POBLACION	COMUNA	DIRECCION
Gabriel Moncada Leyton C.I. [REDACTED]	NUEVA REPÚBLICA	PADRE LAS CASAS	UCRANIA N° 444

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.



**YELENS ESPARZA PETRES**  
**ARQUITECTO**  
**JEFE DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES**  
**SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA**

YEP/CFC/JSL/cma  
DISTRIBUCION:

- SECRETARIA EJECUTIVA
- DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES
- UNIDAD FISCALIZACION OO.HH.
- OFICINA DE TERRENOS
- OFICINA DE PARTES

Servicio de Vivienda y Urbanización Región de La Araucanía  
O'Higgins 830 Temuco (45-964100 – Prat 475 Angol (45-711564  
[www.serviuaraucaania.cl](http://www.serviuaraucaania.cl)

*Victor Hugo Bravo G.*  
MINISTRO DE FE  
SERVIU REGION ARAUCANIA